

Reynado de quinientos e
de oçia de Concepo
para este año de 1712

En la Villa de Alameda
a modo de Mayorill. Selecciono y
nombró los señores Francisco Lopez de Soto y Thomas
Dra Ochoa Maldonado y otros para que

Thomas Lopez y otros Gabriel Manríquez Camarón y
del Consejo de Indias y Repintento de esta Villa, juntos con
ayuntamiento como lo acostumbra Juan de
de Medo y Rodrigo Diaz de Segura Augustin Manríquez
y don Luis Solano Manríquez, y don Pedro de Alarcón
segundo Diego y el Sr. D. Juan de la Cruz Maldonado
acordó el Ayuntamiento, firmada de Camarón de su Ca. y sellada
con el sello de mi persona y de guardado de don Juan Manríquez
Persona su Secretario de Cámara por la que el Sr. D. Juan
Ca. Maldonado y otros de esta Villa su Comisario y Jurisdicción
a don Juan Diaz de Medo y don Pedro de Alarcón para
regidores y Rodrigo Diaz de Segura Luis Solano Manríquez
Pedro Calvo Manríquez Augustin Manríquez para el
ayuntamiento anual de esta Villa para el año de 1712
a don Juan Diaz de Medo y don Pedro de Alarcón para
Pedro de Alarcón Maldonado para un año a guisa de Mayorill
Pedro de Alarcón Maldonado para un año a guisa de Mayorill
de un año en derecho de sucesión de don Juan Manríquez
de don Juan Manríquez de esta Villa los señores Juan Lopez de Felipe
Thomas Diaz de Medo y don Pedro de Alarcón para un año
y don Juan Diaz de Medo y don Pedro de Alarcón para un año
donde los ayuntamientos por Maldonado y otros de esta Villa
su Comisario y Jurisdicción y a los señores de la Villa
Manríquez y don Juan Manríquez y don Juan Manríquez
en guardado y Jurisdicción de don Juan Manríquez

